



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2019-00879-00
DEMANDANTE: SILVESTRE BERNAL MORENO
DEMANDADO: FV CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Frente a la liquidación de costas realizada por la secretaría (pdf 51) y en vista que se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta se **APRUEBA**. Ejecutoriada la presente providencia, regrese el expediente al Despacho para proveer lo que corresponda sobre la solicitud de ejecución por concepto de costas.

De conformidad con establecido por el artículo 447 del C.G.P., se niega la entrega de dineros, toda vez que aún no existe liquidación del crédito y costas aprobadas al presente asunto, por lo que deberá la parte interesada proceder conforme corresponda.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1 de septiembre de 2023 (pdf 50), esto es, prestar el juramento exigido para proceder al decreto de la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7900404ec6f9992d93498e6a90ab64b2658684014ad2c1610f88d9094f265e2a**

Documento generado en 11/03/2024 03:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>